



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2026

La reciente concesión del régimen de semilibertad al exdirigente de ETA, conocido como Txeroki, condenado a penas que superan los 370 años de prisión por múltiples delitos de terrorismo, es una nueva humillación para las víctimas y una grave quiebra de la confianza en el Estado de Derecho.

Txeroki ha sido uno de los máximos responsables del aparato militar de ETA y está vinculado a algunos de los atentados más graves cometidos por la banda terrorista. A día de hoy, centenares de crímenes de ETA siguen sin esclarecerse plenamente, y no consta que haya existido una colaboración efectiva por parte de este condenado para contribuir a la verdad y a la justicia.

La Ley Orgánica General Penitenciaria establece que los condenados por terrorismo solo pueden acceder a beneficios penitenciarios si acreditan de forma expresa el abandono de la violencia, la desvinculación de la organización terrorista, la petición de perdón a las víctimas, la satisfacción de las responsabilidades civiles y la colaboración activa con las autoridades para esclarecer los delitos pendientes.

Sin embargo, el uso reiterado del artículo 100.2 por parte del Gobierno Vasco, tras el traspaso de la competencia penitenciaria acordado por el PNV con el Gobierno de Pedro Sánchez, ha convertido este mecanismo en una vía de semilibertad anticipada para numerosos presos de ETA, operando en la práctica como un tercer grado encubierto.

Las asociaciones de víctimas como la AVT, COVITE y Dignidad y Justicia han denunciado públicamente que estas decisiones responden a una política penitenciaria condicionada por los pactos parlamentarios del PSOE con EH Bildu, formación heredera del entorno político de la banda terrorista.

Resulta inaceptable que los acuerdos políticos necesarios para mantener en el poder a Pedro Sánchez se traduzcan en concesiones penitenciarias que afectan directamente a quienes atentaron contra la vida, la libertad y la convivencia democrática de todos los españoles.

Plaza del Pilar, 18 – 50071 Zaragoza - Tfno. 976 72 48 13 - 976 72 11 50

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	(Cód. 14969) Moción contra la política penitenciaria del gobierno	ID FIRMA	15284208	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. GUILLERMO JOSE CAMPO POMAR - ASESOR TECNICO GRUPO PP				16 de febrero de 2026	



Las víctimas del terrorismo piden algo básico, piden justicia, memoria y cumplimiento íntegro de la ley. Piden que los beneficios penitenciarios no se conviertan en moneda de cambio política.

Es por todo ello que, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta la siguiente:

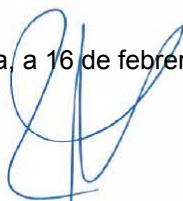
MOCIÓN

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza condena la concesión del régimen de semilibertad al terrorista Txeroki y reprueba al Gobierno de España, y en particular a su presidente, Pedro Sánchez, por amparar e impulsar una política penitenciaria que, en el marco de sus acuerdos parlamentarios con EH Bildu, está favoreciendo una flexibilización encubierta de las condenas de presos de ETA en detrimento del derecho a la justicia, la memoria y la dignidad de las víctimas del terrorismo.

SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta a las Cortes Generales a aprobar la reforma de la Ley Orgánica General Penitenciaria impulsada por el Partido Popular, que endurece el acceso a beneficios penitenciarios de condenados por terrorismo modificando el apartado 6 del artículo 72 para exigir colaboración explícita con autoridades policiales y judiciales, uniformando los parámetros para progresión a 1º, 2º y 3º grado (perdón a víctimas, abandono inequívoco de fines/medios terroristas, colaboración en delitos pendientes) así como derogando el artículo 100.2 del Reglamento Penitenciario y requiriendo autorización previa del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria.

TERCERO. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza reafirma su compromiso con la memoria, la dignidad y la justicia de las víctimas del terrorismo, defendiendo que su derecho a la verdad y al cumplimiento íntegro de las condenas debe situarse siempre por encima de cualquier interés político.

En Zaragoza, a 16 de febrero de 2026



Fdo. Ángel Lorén Villa

Portavoz del Grupo Municipal Popular

Plaza del Pilar, 18 - 50071 Zaragoza - Tfno. 976 72 48 13 - 976 72 11 50